

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Programa de Becas de Educación Media Superior

Ciudad de México, 31 de agosto de 2018

PROBEMS/1823/2018

DR. RUBÉN LARA VALDÉS
SEMS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE

Por este medio, hago de su conocimiento que a partir de hoy **31 de agosto de 2018** se publican las convocatorias de becas por postulación para el ciclo escolar 2018-2019, así como el material de difusión correspondiente, los cuales se encontrarán disponibles en el portal de la Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS) www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/convocatorias. Entre las convocatorias a publicar se encuentran:

- ❖ Beca para el desarrollo de competencias emprendedoras
- ❖ Beca de capacitación "Capacita-T"
- ❖ Beca Formación Dual
- ❖ Beca para el Programa de Oportunidades de Empleo a través de la Tecnología de las Américas (POETA)
- ❖ Beca Contra el Abandono Escolar
- ❖ Beca para estudiantes con alguna discapacidad (modalidad escolarizada y no escolarizada-CAED-)

La postulación se llevará a cabo a través del Sistema de Registro y Captura de Actas de Comité (SIREC) a partir del **03 de septiembre de 2018** y se encontrará sujeta a disponibilidad presupuestal, es decir, mantendrán el carácter de postulación permanente.

Por otra parte, la CBSEMS cuenta con **guías para el usuario** con la finalidad de orientar a todas las autoridades en el proceso de postulación. Este material se compone de:

- **Guía Rápida de SIREC:** detalla la forma en la que se debe realizar la postulación de alumnos/as susceptibles de recibir una beca en las modalidades de postulación.
- **Manual de Expedientes:** describe la forma y los documentos que deben integrar los expedientes de becarios del Programa, de acuerdo a la modalidad en la que sean beneficiarios.

Los materiales se podrán consultar y descargar en el portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/procesopostulacion o en las plataformas de la CBSEMS, como el Portal de Becas, Tablero de Control, Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP) y el Sistema de Registro y Captura de Actas de Comité (SIREC).

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Programa de Becas de Educación Media Superior

La validación la realizará el/la director/a o encargado/a de plantel por medio del SIPOP en los periodos que se establezcan en cada convocatoria. Lo anterior, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio Fiscal 2018, en su numeral 3.3.2. "Procedimiento de selección", tabla "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria", Nota 4 segundo párrafo, que a la letra dice:

"...Para la SEMS, la validación de la información proporcionada por los/as aspirantes preseleccionados/as corresponderá, a los/las directores/as o encargados/as de plantel,[...] quienes a través del SIPOP, capturarán, entregarán, complementarán y/o validarán que los/as aspirantes y beneficiarios/as cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n)..."

La CBSEMS publicará los resultados de la selección en el portal del Programa y notificará a los planteles mediante el SIPOP. Los aspirantes podrán consultar su resultado en el SIRCAD.

Finalmente, solicito de su invaluable apoyo para que se difunda esta información a los planteles participantes de su Entidad Federativa, Unidad Educativa, Dirección General y/o Dependencia Gubernamental.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LUIS ENRIQUE MADRID RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE BECAS
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

CASR/errm/lavr/afb/lems

